



**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA
PÚBLICA Y VIVIENDA**



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, se turnó la Propuesta de Acuerdo, por la que se solicita al Ejecutivo Estatal, realice las gestiones pertinentes, para que sea donado a la Federación, los terrenos del antiguo CERESO, Francisco J. Múgica, a efecto de que se instalen, las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social, presentada por el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla.

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO: Con fecha 27 de febrero de 2020, el Pleno del Congreso, turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para su estudio, análisis y dictamen, Propuesta de Acuerdo, presentada por el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla.

Que del análisis respectivo, se arribó a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, es competente para conocer, estudiar y dictaminar las Iniciativas de mérito, de conformidad a lo establecido, en el artículos, 75, fracciones, VII y XI, 236, 242, 244, 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 26 de septiembre de 2019, el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, envió al Poder Legislativo, la Iniciativa de Decreto, para desincorporar del Patrimonio Estatal, diez predios, propiedad del Gobierno del Estado, entre los que se encuentra, el antiguo CERESO, Francisco J. Múgica, ubicado en Avenida Acueducto número 3610, Colonia Ocolusen, en Morelia, Michoacán, que cuenta con una superficie 41,162.80 m², turnándose a las Comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para su estudio, análisis y dictamen.



**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA
PÚBLICA Y VIVIENDA**



Esta Comisión de Dictamen, ha analizado la Propuesta de Acuerdo, presentada por el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, por la que se solicita al Ejecutivo Estatal, realice las gestiones pertinentes, para que sea donado a la Federación, el inmueble del antiguo CERESO, Francisco J. Múgica, a efectos de que se instalen, las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Gobierno Federal, desde el inicio de su administración, ha determinado la descentralización de las Dependencias que integran la Administración Pública Federal, entre ellas, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que predispuso se trasladara, al Estado de Michoacán de Ocampo, en este sentido, el Congreso del Estado, nombró una Comisión Especial, para coadyuvar en la atención y facilidades para el traslado de las oficinas centrales, de este importante organismo, al servicio de la salud de los Mexicanos.

El IMSS, es la Institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos desde su fundación en el año 1943, para ello, combina la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, para brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley, hoy en día, más de la mitad de la población mexicana, se beneficia con los servicios que presta el Instituto.

La mudanza a Michoacán, de las oficinas centrales del IMSS, el Organismo más grande en su género, de América Latina, es un evento de gran importancia para los Michoacanos, se trata de una Institución que brinda servicios de seguridad social a los mexicanos, que generará oportunidades laborales, reactivación económica, del comercio formal e informal, con la visita permanente de personas de todo el país, que vendrán a nuestro Estado, a realizar gestiones relativas con los servicios que presta tan importante dependencia, beneficiándose, el sector hotelero, restaurantero y turístico.

La Iniciativa de Decreto que el Gobernador del Estado, presentó a esta Legislatura, para desincorporar los diez predios, es una oportunidad de atender, resolver y garantizar, que instale el IMSS, en la Capital del Estado de Michoacán de Ocampo,



**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA
PÚBLICA Y VIVIENDA**



destinando para ello, el inmueble, del antiguo CERESO, Francisco J. Múgica, ubicado en Avenida Acueducto número 3610, Colonia Ocolusen, en Morelia, Michoacán, con una superficie de 41,162.80 m².

En este sentido, los Diputados que integramos esta Comisión de Dictamen, coincidimos con la Propuesta de Acuerdo, que motiva este dictamen, estamos convencidos que el terreno del antiguo CERESO, Francisco J. Múgica, por su ubicación geográfica y amplitud de terreno, es idóneo para consolidar la mudanza de las oficinas centrales y de operación del IMSS.

La función del Poder Legislativo en materia de desincorporación de los bienes del dominio público, no versa solamente en ser una ventanilla de trámite, sino que es un Poder, consejero, decisivo, vigilante, de la buena administración que el Gobierno del Estado, debe realizar en los bienes que son de las y los habitantes michoacanos, en este sentido, conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia, el Ejecutivo Estatal, tiene atribuciones en cuanto al patrimonio de las y los michoacanos, para que, una vez desincorporado el inmueble del antiguo CERESO, Francisco J. Múgica, pueda ser donado a favor de la Federación, para los objetivos ya mencionados.

La donación que el Gobierno del Estado, habrá de hacer a la Federación, si así lo considera, debe ser condicionada, previendo que se cumplan los objetivos de uso y destino del predio, así mismo, se establecerán las reglas de reversión, para en caso de que la Federación, no cumpla con las condiciones establecidas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos, 75, fracciones, VII y XI, 236, fracción III, 242, 244, 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; ponemos a consideración del Pleno, la siguiente propuesta de:



**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA
PÚBLICA Y VIVIENDA**



ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias, a favor de la desincorporación del inmueble, antiguo CERESO, Francisco J. Múgica, ubicado en Avenida Acueducto número 3610, Colonia Ocolusen, en Morelia, Michoacán, con una superficie de 41,162.80 m² y éste sea donado a la Federación, para que se instalen las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), considerando, si en un lapso de cinco años, a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, no se materializara el objeto de la donación, el inmueble regresará al dominio del Gobierno del Estado, mediante el procedimiento correspondiente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a 16 de junio de 2020.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA

PRESIDENTA

DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ

INTEGRANTE

DIP. TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

Hoja que corresponde íntegramente al Dictamen que contiene Propuesta de Acuerdo, que emite la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.